



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2009 00233 00
DEMANDANTE: JOSE RODRIGO CESPEDES VANEGAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que en providencia del 19 de septiembre de 2019, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ** la sentencia del día 27 de septiembre de 2016 proferida por este Juzgado, se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

De otra parte, teniendo en cuenta el memorial de renuncia de poder vista folio 361 y ss.; el Despacho tiene por surtida la renuncia del apoderado Pedro Cruz Vidal, quien fungía como apoderado del Municipio de Villavicencio.

En firme este proveído, archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado N° <u>014</u> de fecha <u>03 JUN 2020</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m. <u>Hoy 01 JUL 2020</u> ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria
--